



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
6 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
**Reunión multianual de expertos sobre la promoción
de la integración y la cooperación económicas**
Segundo período de sesiones
Ginebra, 19 y 20 de mayo de 2014
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Evaluación de la incidencia de las formas efectivas de cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su evolución en el ámbito del comercio y el desarrollo.
4. Aprobación del informe de la reunión.

II. Anotaciones al programa provisional

Tema 1 Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la reunión de expertos elija un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2 Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional de la reunión de expertos se reproduce en la sección I. Una semana antes de la reunión se distribuirá un programa detallado.



Documentación

TD/B/C.I/MEM.6/4

Programa provisional y anotaciones

Tema 3**Evaluación de la incidencia de las formas efectivas de cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su evolución en el ámbito del comercio y el desarrollo**

3. El segundo período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre la promoción de la integración y la cooperación económicas se celebrará de conformidad con el mandato aprobado por la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo el 18 de septiembre de 2013. El objetivo de este período de sesiones es examinar las distintas formas de cooperación internacional establecidas con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para determinar en qué ámbitos de la cooperación internacional se observan mejores resultados e identificar los factores fundamentales de ese éxito.

4. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Declaración del Milenio en septiembre de 2000, comprometiéndose a cumplir ocho objetivos para 2015. Estos, denominados los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se han convertido en el baremo de referencia para juzgar las actividades internacionales en favor del desarrollo. Hasta el momento se han llevado a cabo muchas formas de cooperación efectivas para lograr los Objetivos. En los ámbitos del comercio y el desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el N° 8, abarcan metas e indicadores al respecto. Entre las metas principales figuran: un sistema comercial internacional no discriminatorio, el acceso de los países menos adelantados a los mercados, un sistema financiero orientado al desarrollo, mejores medidas de alivio de la deuda para los países pobres muy endeudados, las transferencias de tecnología a los países pobres y las estrategias de trabajo decente y productivo para los jóvenes. Hay amplio acuerdo en que los Objetivos de Desarrollo del Milenio han puesto la reducción de la pobreza en el centro de la agenda del desarrollo. No obstante, en cuanto al logro concreto de las distintas metas, se observan resultados dispares en relación con los distintos Objetivos y países.

5. En el segundo período de sesiones de la Reunión multianual de expertos se estudiarán los avances logrados hasta la fecha en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, prestando particular atención al Objetivo N° 8 y se propondrán medios para seguir reforzando la cooperación internacional con el fin de cumplir las metas. Se espera que los expertos pongan de relieve temas concretos relacionados con sus esferas de competencia.

6. Para facilitar los debates, la secretaría de la UNCTAD ha elaborado una nota de antecedentes. Además, se alienta a los expertos a que preparen textos sobre los temas de debate. Esos documentos se distribuirán en la reunión en la forma y el idioma en que se hayan recibido.

Documentación

TD/B/C.I/MEM.6/5

Evaluación de la incidencia de las formas efectivas de cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su evolución en el ámbito del comercio y el desarrollo

Tema 4**Aprobación del informe de la reunión**

7. El informe de la reunión de expertos se presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo en su próximo período de sesiones. La reunión de expertos podrá autorizar al Relator para que, bajo la autoridad de la Presidencia, prepare el informe final una vez concluida la reunión.

Aportación de los expertos

Se alienta a los expertos designados por los Estados miembros a que presenten ponencias breves (de aproximadamente entre 5 y 12 páginas) como contribución a los trabajos de la reunión. Esas ponencias se distribuirán en la reunión en la forma y el idioma en que se hayan recibido. Las ponencias, que deberán presentarse a la secretaria de la UNCTAD antes de la reunión, deben enviarse al Sr. Piergiuseppe Fortunato, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Palais des Nations, CH-1211 Ginebra (Suiza); tel.: +41 22 917 5647; fax: +41 22 917 0050; correo electrónico: piergiuseppe.fortunato@unctad.org.